

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2021-12-15
		PAGINA: 1 de 2

16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 08/09/2022

OBJETO	SERVICIO DE LAVADO DE PLANCHADO DE TOGAS Y BIRRETES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - EXTENSIÓN FACATATIVÁ.
---------------	--

1. PROPUESTAS A SUBSANAR

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité del comité de Contratación 003 del 03 de febrero de 2021, se presenta el resultado de la Subsanabilidad, así:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD, en cuanto a los formatos subsanables de los oferentes se evidencia que el cotizante 1 debe adjuntar los formatos solicitados en los ítems:

3. Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.

10. Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Dicha certificación puede ser firmada por:

El Representante legalEl Revisor Fiscal, si está obligado a tener, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y la tarjeta profesional

11. Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)

En cuanto a la cotizante 2 se solicita ajustar el formato ABSr132 Precios artificialmente bajos, donde se justifique la razón de sus valores, con ello debe anexar todos los documentos y certificados con soporte físico que evidencien las razones justificadas en el formato absr132.

La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2021-12-15
		PAGINA: 2 de 2

artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”

NOMBRE DE LOS COTIZANTES: MILLER ALFONSO VALENZUELA BOLIVAR
LUZ AYDEE HERNANDEZ TRIANA

2. DOCUMENTOS A SUBSANAR

Suprimir las celdas de los documentos que no se hayan solicitado subsanar e indicar cómo subsanó y la fecha del documento con el que se subsana

Fecha de recepción de cotizaciones: 08/09/2022

(Marca con una X según corresponda)

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURIDICA		subsanó	
N°	DOCUMENTO	SI	NO
3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	X	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2021-12-15
		PAGINA: 1 de 2

10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a. El Representante legal b. El Revisor Fiscal, si está obligado a tener, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y la tarjeta profesional</p>	X	
11	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)</p>	X	

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL		subsanó	
N°	DOCUMENTO	SI	NO
1	Soportes del formato ABSr 132 "JUSTIFICACION ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS"		X

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2021-12-15
		PAGINA: 2 de 2

1. CONCLUSIÓN

El área solicitante se permite indicar que el cotizante 1 de la invitación publica a cotizar FA-CD-016 señor MILLER ALFONSO VALENZUELA BOLIVAR cumple con los criterios subsanables solicitados, por otro lado el cotizante 2 de la invitación publica a cotizar la señora LUZ AYDEE HERNANDEZ TRIANA, NO cumple con los criterios subsanables solicitados ya que dentro del formato ABSr132 Precios artificialmente bajos no se justifica de manera clara y con soportes la oferta realizada.

De acuerdo con la verificación realizada de la SUBSANABILIDAD, el precio de la oferta, los requisitos documentales, el área solicitante se permite recomendar al Ordenador del Gasto o su delegado continuar con el proceso de contratación con MILLER ALFONSO VALENZUELA BOLIVAR.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

MARÍA ALEJANDRA BONILLA RAMÍREZ

Coordinadora Bienestar

Universitario

Universidad de Cundinamarca

12.1-14.1